



# 2<sup>nd</sup> European Project Event

Cooperatives and social economy: perspectives for  
corporate sustainability

## State of the Art in Spain



Amaya Acero

18 June 2025

El Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (Observatorio de RSC) es una organización independiente sin ánimo de lucro y referente del tercer sector por su dedicación a la incidencia, el desarrollo y la implantación de políticas de responsabilidad social corporativa, en el ámbito nacional e internacional.

**MISIÓN: Promover la adopción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y contribuir a su desarrollo en el ámbito de las políticas públicas.**

El Observatorio de RSC está compuesto por Alianza por la Solidaridad, Fundación Anesvad, Ayuda en Acción, Cáritas, CCOO, Cruz Roja Española, Economistas sin Fronteras, Entreculturas, Manos Unidas, Oxfam Intermón y USO.



# La información sobre sostenibilidad en las empresas del IBEX 35

Ejercicio 2023



Con financiación del Ministerio  
de Trabajo y Economía Social



## LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL FRENTE A LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ORENCIO VÁZQUEZ OTEO Y EDUARDO SORIA CÁCERES  
OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA  
DICIEMBRE 2024

## Conocer el nivel de transparencia de las empresas del IBEX35 en sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

1

Análisis de la información pública de las empresas

2

Evaluación de la calidad de la información

3

Contrastar la información con los requerimientos la Ley 11/2018 de información no financiera

4

Medir el impacto de la Ley 11/2018 sobre la calidad de la información.

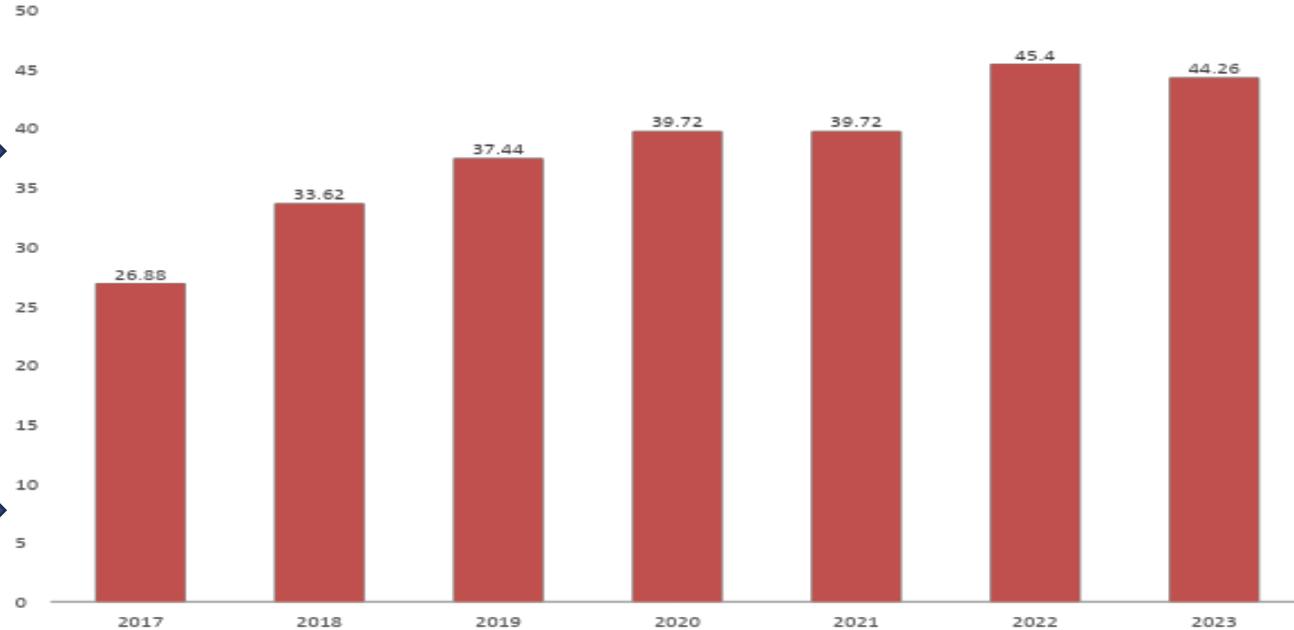
# Criterios de valoración

En total se han valorado 700 indicadores cualitativos distribuidos en 7 áreas:

- Buen Gobierno
- Fiscalidad Responsable
- Corrupción
- Medio ambiente
- Derechos Humanos
- Derechos Laborales
- Cliente y consumidor

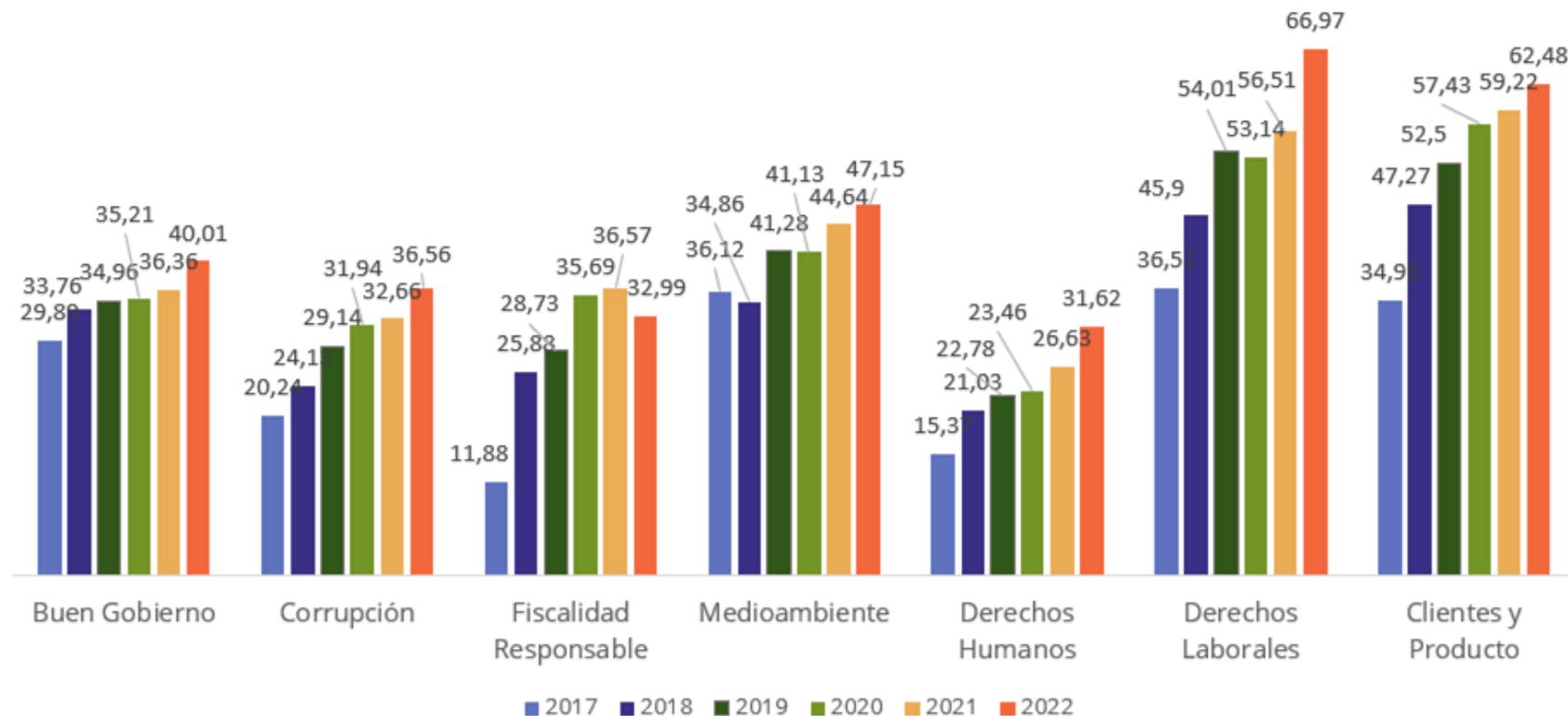
## Evolución últimos años

Evolución  
positiva ...

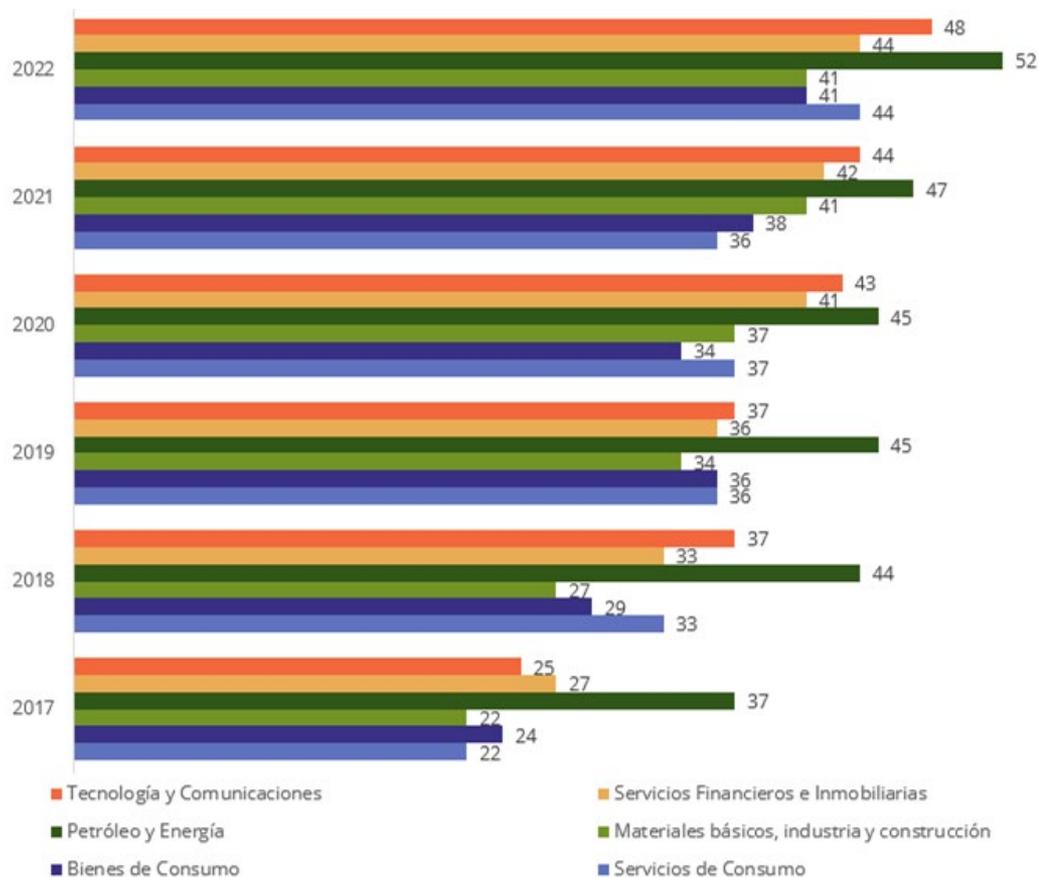


ma non troppo

# Evolución por áreas



# Evolución por sector de actividad



- La entrada en vigor de la Ley 11/2018 ha tenido un efecto de mejora en la información publicada aunque todavía dista mucho de los mínimos necesarios para un ejercicio de rendición de cuentas
- La información no siempre es relevante con la actividad, la presencia geográfica, los riesgos e impactos de su RSC
- No existe una estructura común que permita comparar gestiones, resultados e impactos, ni temporalmente, ni entre empresas, ni entre países.

- Pesa más un información narrativa, positiva, genérica, que una información cuantitativa y concreta
- Prevalece la información de compromisos asumidos, sobre evidencias de la implantación, cumplimiento, adecuación y grado de eficacia de los mismos en el ejercicio
- La materialidad sobre la información es arbitraria, no se evidencia que se enfoque en riesgos e impactos sobre derechos de las partes interesadas. No se evidencia de inclusión de partes interesadas, concretas, afectadas

# Las Empresas y Entidades de la Economía Social frente a la Debida Diligencia en materia de Sostenibilidad y Derechos Humanos

Identificar el posicionamiento y capacidades de las empresas y entidades de la Economía Social en España en relación con los procesos de debida diligencia en derechos humanos.

- Caracterizar el grado de conocimiento e implementación de la debida diligencia en las empresas y entidades de la Economía Social en España a lo largo de sus cadenas de valor.
  - → Medición de transparencia sobre compromisos, mecanismos y resultados de la debida diligencia mediante el análisis de documentación corporativa (194 empresas)

- En general, las grandes empresas de Economía Social en España presentan información escasa sobre la implantación de procesos de debida diligencia.
- Al menos a la vista de la información publicada por estas empresas, la debida diligencia en derechos humanos habitualmente no está incluida de forma expresa como práctica habitual dentro de sus sistemas de gestión, y la divulgación de información al respecto es prácticamente inexistentes.

# Las Empresas y Entidades de la Economía Social frente a la Debida Diligencia en materia de Sostenibilidad y Derechos Humanos

Identificar el posicionamiento y capacidades de las empresas y entidades de la Economía Social en España en relación con los procesos de debida diligencia en derechos humanos.

- Identificar las capacidades, necesidades y demandas de las empresas y entidades de la Economía Social en relación con las diferentes fases y actividades ligadas a los procesos de debida diligencia.
  - →Encuesta sobre conocimiento, percepciones, recursos y perspectivas (48 empresas, no representativo)
  - →Grupo focal (10 empresas)

# Encuesta sobre conocimiento, percepciones, recursos y perspectivas

Posibles tendencias coherentes con los resultados de otros apartados de este estudio, como son las siguientes:

- Contraste cadena de valor vs. actividades propias
- Contraste entre nivel de conocimiento del concepto de debida diligencia y conocimiento de la Directiva.
- Existencia de una percepción moderadamente optimista acerca de la Directiva en términos generales.
- Se sienten potencialmente expuestos (de modo directo e indirecto) a impactos negativos de esta regulación.

- La incorporación de la debida diligencia de una manera más expresa puede ayudar a las empresas y entidades de la Economía Social a reforzar su identidad y propósito
- La formación y los incentivos (y desincentivos) económicos aparecen como ámbitos de intervención particularmente estratégicos desde el punto de vista de las políticas públicas.

---

## CSDDD

Un hito, pero no definitivo

---

Riesgo crítico: hiperregulación que penaliza especialmente a las pymes, beneficiando indirectamente a la gran empresa.

---

## Transposición

Necesidad de claridad y simplificación de procesos administrativos.

---

Proporcionalidad y modularidad de las exigencias en función de tamaño, internacionalización, etc.

---

Consulta y participación efectiva de los agentes sociales y productivos a la hora de definir el texto de la nueva ley nacional y los recursos vinculados a esta.

---

## Políticas públicas

Necesidad de un rol activo y liderazgo estatal. No trasladar toda la responsabilidad al sector privado. Facilitar cumplimiento, simplificar, unificar requerimientos.

---

Necesidad de mecanismos efectivos de seguimiento, control y, llegado el caso, sanción de infracciones.